

FE DE ERRATAS

Acuerdos 43 y 44 del 21 de julio de 2020 del Consejo Superior de la Fundación Universitaria del Área Andina

El suscrito Presidente del Consejo Superior y la Secretaria General de la Fundación Universitaria del Área Andina, mediante el presente documento, hacemos constar que:

- En cumplimiento de los Estatutos Generales de la Fundación Universitaria del Área Andina, el Consejo Superior llevó a cabo la sesión ordinaria correspondiente al mes de Julio de 2020, el día 21 del mencionado mes.
- En dicha sesión, se expuso la propuesta de creación de los programas de Técnico Profesional y Tecnólogo en Producción de Ganadería Sostenible, para ser ofertados en la modalidad virtual en la sede Valledupar de la Fundación.

El programa técnico cuenta con 4 semestres y 68 créditos y el programa tecnólogo cuenta con 6 semestres y 99 créditos.

- El Consejo Superior aprobó ambas propuestas y producto de dicha aprobación se generaron los Acuerdos 43 y 44 del 21 de julio de 2020, los cuales, fueron debidamente suscritos por el Presidente y la Secretaria General.
- Con posterioridad a la suscripción de los Acuerdos aprobados, se evidenció la siguiente imprecisión en los semestres de ubicación la asignatura "Inseminación artificial y demás biotecnologías reproductivas".

Ubicación de la asignatura en los acuerdos 43 y 44 del 21 de julio de 2020	Debió estar ubicada:
IV Semestre	III Semestre

La presente, se expide en Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de noviembre de dos mil veinte (2020).

Diego Molano Vega
Presidente

María Angélica Pacheco Chica
Secretaria General

Aprobado: Martha Patricia Castellanos Saavedra
Vicerrectora Académica Nacional

